



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 003-E-2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Mayo 07, 2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 003-E-2021

Fecha: Viernes 07 de mayo de 2021
Hora: 09:30

1. Elección de la vicealcaldesa o vicecalde de conformidad a la disposición transitoria primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.
2. Elección de la vicealcaldesa o vicecalde suplente de conformidad a la disposición transitoria primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.
3. Conformación de las Comisiones permanentes de conformidad a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; para lo cual se adjunta el cuadro de integración de las mismas, con el nombre de las y los Concejales.

Ambato, 06 de mayo de 2021



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ADRIAN
ANDRADE LOPEZ**

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 003-E-2021

En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, con el orden del día N° 003-E-2021 a las nueve horas con cuarenta y tres minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, misma que, por la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país por el COVID-19, se realiza de manera virtual a través de la aplicación Microsoft-Teams, bajo la Presidencia del Doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
3. Ingeniero Diego Francisco Dávila Ortega.
4. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
5. Abogada María José López Cobo.
6. Señorita María De Los Ángeles Llerena Fonseca.
7. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
8. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
9. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
10. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
11. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
12. Eco. John Milton Tello Jara.
13. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

El señor Alcalde, al ser una sesión extraordinaria, solicita al señor Secretario iniciar con el orden del día establecido.

1. Elección de la vicealcaldesa o vicealcalde de conformidad a la disposición transitoria primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

2

Toma la palabra el señor Alcalde y dice: *“Conforme lo establecido en la Ordenanza vigente que regula el funcionamiento del Concejo Municipal mociono para que funja como vicealcaldesa a la concejal María De Los Ángeles Llerena, en este caso, respetando incluso la norma constitucional en lo que tiene que ver con la paridad de género y la norma correspondiente al COOTAD señor Secretario”*; moción que ha sido apoyada por el concejal John Tello; interviene el concejal Manuel Palate e indica que se ha olvidado iniciar con el himno a Tungurahua; el señor Alcalde responde que en la ordenanza reza que solo en las sesiones ordinarias es obligatorio entonar el himno a Ambato y Tungurahua, razón por la que no existiría esta obligatoriedad, y al existir apoyo a su moción solicita tomar votación ordinaria.

Hace uso de la palabra la concejala María José López y solicita votación nominal; solicitud que ha sido aprobada por el señor Alcalde; antes de la votación el señor Secretario informa que solicita la palabra el concejal Robinson Loaiza y pregunta si le concede la palabra o continúa con la votación; el señor Alcalde responde que con esta nueva ordenanza la idea es ser más rigurosos, además de que existe el pedido para que el voto sea nominal y en ese momento los trece señores concejales tendrán la oportunidad, dentro de los tiempos establecidos, de expresar todos sus criterios; finalmente solicita tomar votación.

Concejala Sandra Caiza: *“Mi voto es a favor, queridos compañeros, señor Alcalde, muchas gracias”*.

Concejal Robinson Loaiza: *“Gracias señor Secretario, bueno, al inicio había solicitado la palabra; como yo lo he denominado a este cuerpo normativo que se está aplicando el día de hoy “la ordenanza de los temores de la Administración y sus allegados” y así lo están demostrando cuando ni siquiera dentro de la sesión, conforme establecen los procedimientos, la solicitud de intervención de cada uno de nosotros es en base a cómo se maneja inclusive el procedimiento parlamentario dentro de la plataforma, no ha dado paso, no es cuestión de ser rígidos en la aplicación de la ordenanza, es cuestión de cumplir lo que dice la ley y para poder solicitar la palabra se ha cumplido con el procedimiento tecnológico que estamos utilizando en estos momentos, así es que creo que por ahí se nota mucho más, es mucho más evidente, no, los temores que tiene señor Alcalde al inclusive mocionar de ingreso cuál es su posición y obviamente de algunos compañeros que seguramente se ratificarán con su voto; este cuerpo normativo que el día de hoy nos convoca a ser analizado para su aplicación y la elección de la vicealcaldesa o vicecalde ha generado múltiples dificultades desde diferentes visiones de diferentes sectores políticos, profesionales, inclusive de conocedores del derecho sobre una elaboración errónea de este cuerpo normativo con una lógica bastante particular, en ese sentido quedan abiertas todas las acciones que se puedan impulsar, como lo quiera interpretar cada uno de los actores interesados, eso luego de que se vayan cumpliendo ciertos procesos irán avanzando; sin embargo, hay cosas gravísimas que se van inclusive en*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

3

contra de la Constitución, el derecho a elegir y ser elegidos y a esa reelección que ha sido vulnerada en la aplicación o en la aprobación de esta ordenanza dejará sin duda algunas secuelas graves a nuestro cantón y específicamente a cualquier Concejo Municipal que de aquí en adelante pueda venir; hay razonamientos políticos que es obvio dentro de un cuerpo colegiado y razonamientos prácticos, pero también creo que hay que ser razonable cuando se trata de, en un espacio democrático que cada uno de nosotros tiene esa representatividad, hacer conocer nuestros criterios, por lo tanto, como se lo ha venido manejando y en función de la Administración que es evidente que tiene múltiples falencias tratando de suplirlas con algunas otras este tema de la elección de la vicealcaldesa o vicecalde en esta sesión extraordinaria, sin duda alguna pasará a la historia como uno de los temas que ha evidenciado el manejo psicológico inclusive de algunas personalidades, en ese sentido, creo que cuando ya tenemos que ir tomando decisiones hay que ser coherentes con lo que decimos y lo que hacemos, en ese sentido pues, jamás estaré de acuerdo con que este tipo de acciones o circunstancias se den dentro de un espacio de debate, de discusión, pero sobre todo un espacio de democracia donde no se pueden vulnerar los derechos de las personas so pretexto de los miedos o temores que se puedan tener, así es, que por lo tanto mi voto es en contra y en el desarrollo obviamente de los siguientes puntos sabremos exponer también algunas otras visiones con respecto a la convocatoria del día de hoy, gracias señor Secretario”.

Concejala María José López: *“Gracias señor Alcalde, compañeros, creo que es indispensable el tema de que se indique que el cumplimiento de una nueva ordenanza no corta la palabra a los concejales señor Alcalde, no sé si es que están leyendo mal o aplicando mal, pero el tema no es que si hay una moción y está aprobada debe someterse inmediatamente a votación cuando hay concejales que han pedido la palabra, creo que esto es indispensable empezar con un respeto a la misma normativa, pero no con un abuso de la misma, así es que es necesario que en el Concejo se ordene, sí, pero también se respete a los ediles para las intervenciones que lógicamente son antes de las votaciones; he pedido voto nominal señor Alcalde porque hay temas de ciudad que son mucho más urgentes que para estos que se nos convocó, es asombroso que se nos convoque a una sesión extraordinaria de Concejo, yo por situaciones de salud no he podido estar presente, pero sí he lamentado como se ha elaborado una ordenanza que en nada está ayudando a la ciudadanía ambateña, que por el contrario”; existen problemas de conexión que dificultan el entendimiento y continúa manifestando: “En los siguientes puntos expondré también y pediré el voto nominal porque hay situaciones señor Alcalde que merecen atención de todos los concejales para no detener el trabajo de una ciudad, en este caso específico en el tema de la Vicealcaldía la juventud y la mujer merece espacio, pero no un espacio en el que se esté coartando o se esté también atentando a los temas de participación de los demás concejales, en este caso de una compañera, que lógicamente ha sido una ordenanza dirigida, creo que es importante indicar que si existían mociones, inclusive se le iba a mocionar a la compañera Diana, porque en este momento aplicando transitorias no aplicaría el tema de reelección, ninguna otra norma o figura que hayan*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

4

querido poner como candado, creo que es importante el darnos cuenta que Ambato necesita tratar sobre el tema de vacunación, que Ambato necesita tratar sobre el tema seguridad, sobre el tema de este confinamiento de fines de semana que ha matado la economía e inclusive ha dejado sin pan a muchos ambateños, pero nada de esto se está hablando señor Alcalde, creo que es importante tratar los temas que verdaderamente quiere la ciudadanía y necesita la ciudadanía y que no pasemos el tiempo en cosas internas que, evidentemente, son problemas internos de su organización política que nos traen hasta estos espacios en donde deberíamos aprovechar para la gobernabilidad de la ciudad y no simplemente las acciones politiqueras, mi voto es en contra”.

Concejala Ángeles Llerena: *“Bueno, yo considero que la juventud ambateña puede desenvolverse en cualquier ámbito del conocimiento y enmarcados en la ley mi voto es a favor”.*

Concejal Rumiñahui Lligalo: *“Bueno, dejando de sentimentalismos, porque al momento de elegirnos el pueblo nos encargó ser responsables con nuestros votos y respaldar ese voto en cada espacio, en cada tiempo, no hemos designado reinas o reyes para eternizar y seguir alabando hasta su muerte, en ese sentido estimados compañeros en cualquier espacio que estemos, seamos o no seamos concejales o autoridades, seguiremos trabajando en nuestro espacio y más allá de tener una dignidad, el que tiene capacidad y mentalidad de servicio lo podemos seguir haciendo, por lo que creo en la mujer, creo en la juventud y creo en la integralidad del sector urbano y rural, por lo cual mi voto es a favor señor Secretario”.*

Concejal Diego Dávila: *“Muchas gracias señor Secretario, sin el ánimo de ofender, minimizar o menospreciar señor Alcalde y compañeros que esto se tenga muy en claro; sin embargo, yo considero que en este Concejo Cantonal existen personas con mayor experiencia, trayectoria, conocimientos, pero sobre todo que han evidenciado más actitudes y sus participaciones han tenido mayor relevancia e incidencia en el desarrollo de Ambato frente a las complejas decisiones que este Concejo Municipal ha tenido que enfrentar; la joven compañera nominada yo considero que tiene un futuro prometedor en la política, es a mí criterio, pero yo considero que esto es a futuro, carece de una madurez política que le permita enfrentar con solvencia el cargo de vicealcaldesa el cual no solamente debe ser un nombre o un título, hay que llevarlo, hay que ejercerlo y trabajarlo en beneficio de los ambateños, sus actuaciones tienen que rendir frutos y ofrecer resultados, no solo ostentar el cargo, y para eso se necesita experiencia, camino recorrido, ese camino que te enseña, no solamente la formación universitaria, sino también la vida y contando en este pleno con mujeres que tienen título profesional y mayor experiencia que ayuden en la gestión municipal, por esta razón mi voto es en contra”.*

Concejal Elías Moreta: *“Muchas gracias, primeramente reciba un cordial saludo señor Alcalde, señor Secretario, compañeros y compañeras que están presentes y también*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

5

hacerle un saludo, un eco a todas las madres de nuestro país, del mundo, desearle un feliz día de la madre y en la cual, más bien, mi voto es a favor”.

Concejal Manuel Palate: *“Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros y compañeras; en el accionar de mi vida personal y profesional siempre mi actuación ha sido coherente y transparente y así lo mantendré, el valor que siempre he tenido a mis compañeras, a la mujer; al momento tienen o tiene todo el derecho político por ser los ganadores en esta Administración de la Alcaldía como lo fue también la compañera Diana Caiza, espero que este cambio sea en todo nivel y sin mirar a nadie, sino mirando las capacidades y las experiencias, por el bien de Ambato, por el progreso de nuestra ciudad, por el adelanto que nos reclama la ciudadanía y para que todo camine de la mejor manera y encontrar días mejores en nuestra ciudad, de nuestra querida ciudad, mi voto es en favor de la mujer, en favor de la compañera Llerena, muchas gracias”.*

Concejala Anabell Pérez: *“Gracias, bueno realmente esta ordenanza realizada a la medida del Concejo y su mayoría realmente es preocupante, la ordenanza vulnera todos los derechos consagrados en la Constitución, esta ordenanza ha sido realmente aprobada de manera ilegal y eso es preocupante, es preocupante los acomodos que se dan, por lo tanto, en virtud de aquello mi voto es en contra”.*

Concejala Cecilia Pérez: *“Muchísimas gracias, quisiera indicar que de manera personal he vivido la experiencia del círculo vicioso de “la falta de experiencia”, hoy con esta designación y dando la confianza anhelo que se rompa este paradigma ya que los jóvenes no son futuro, son presente; con este antecedente solicito señor Alcalde realice un análisis administrativo para que se designen funciones y responsabilidades administrativas a ejecutarse desde la Vicealcaldía y no solo para lo que resta de este período, sino también con miras a futuras administraciones, muchísimas gracias, mi voto es a favor”.*

Concejal John Tello: *“A favor señor Secretario”.*

Concejal Alex Valladares: *“En este momento creo que es oportuno dar este voto razonado porque hay que hacer varias reflexiones; primero, no se está desvirtuando o no contemplando el tema de la reelección, aquí como concejales debemos saber que la reelección está estipulada y determinada en la Constitución de la República del Ecuador como máxima norma y no se podría argumentar en ningún caso al respecto vulneración de hecho; por otro lado, los que hemos leído el libro de Pedro Granja respecto al proceso judicial en contra de Rafael Correa, respecto al influjo psíquico que se dio, estoy totalmente de acuerdo en el análisis hecho por este abogado reconocido a nivel nacional e internacional y que claro, el influjo psíquico es un disparate que se creó desde la Fiscalía y obviamente las Cortes Penales respectivas, no creo que en este caso tampoco haya un influjo psíquico o alguna circunstancia que vaya a afectar psicológicamente a alguien o que sea parte de este Concejo Cantonal; por otro lado, no estuviéramos discutiendo como*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

6

yo lo dije en un momento está ordenanza quizá es la que menos le interesa al ciudadano, pero si es que hace 2 años la anterior Administración, el anterior Concejo lo hubiese aprobado, no deberíamos estar en este momento dando trámite y también si es que en la Comisión de Legislación no hubiese pasado tanto tiempo, es una autocrítica, ya hubiésemos tenido también desde inicios el tratamiento de esta ordenanza; por otro lado, se habla de la madurez política, que es necesario un título profesional, me pregunto yo, muchos tienen la oportunidad de llegar a Concejos Municipales porque son familiares, allegados, consanguíneos o afines para tener presencia en este Concejo Cantonal y eso también sería necesario un análisis profundo, más no la madurez política porque la madurez en este Concejo o de Ángeles, que se ha planteado por parte del señor Alcalde, nace ya desde el mismo hecho que llegó al Concejo Municipal y el momento que hacemos o decimos que falta madurez, que falta un título profesional estamos cayendo en una discriminación total, grandes parlamentos, no solamente el ecuatoriano, no solamente los Concejos Cantonales, si hablamos de los Congresos como el de Estados Unidos o la Asamblea o Congreso de México tampoco hacen necesario dentro de las Constituciones de ellos que los Parlamentarios tengan un título profesional para ejercer tal cargo, entonces olvidémonos del título profesional en este sentido porque es la representatividad con la que se llega a estas dignidades lo fundamental; también se ha dicho en varias ocasiones que esta ordenanza vulneran derechos, pero en ningún momento se ha mencionado cuáles son los derechos que han sido vulnerados, es decir lanzó la piedra y ni siquiera escondió la mano, sino que lanzó al aire y sin atinar a donde, en este sentido y como recuerdo en la sesión inaugural cuando yo reflexionaba el voto también para la votación a la Vicealcaldía y que mi voto fue en contra, recordaran compañeros, hice mención y reflexión que por qué no podría estar en esa Vicealcaldía una mujer joven, hoy reflexiono de la misma manera, mujer joven, proactiva, inteligente, participativa y por ese hecho señor Alcalde mi voto es a favor de Ángeles como vicealcaldesa del cantón Ambato”.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza y solicita consignar su voto, el señor Alcalde autoriza.

Concejala Diana Caiza: “Señor Alcalde, compañeros y compañeras; en primera instancia quiero referirme a un tema que obviamente de alguna u otra manera me involucra, en primera instancia, créanlo o no, quiero agradecer profundamente el apoyo recibido en su momento de cada uno de los concejales al haberme permitido ser la vicealcaldesa de Ambato, creo que eso es oportuno agradecer a cada uno de los concejales, sea este el que me apoyase en su momento o sean aquellas personas que no me apoyaron en su momento, yo creo que ha sido una etapa en la cual he sabido aprender, pero sobre todo he sabido llevar el nombre de la Vicealcaldía de Ambato con mucha responsabilidad, honestidad y sobre todo siendo coherente en mis accionares y al servicio de la colectividad ambateña; por otro tema, claro, por supuesto que es importante también dar a conocer el tema político con el que hemos llegado a este tema, realmente si quiero dejar en contexto y en claro que sí vulnera los derechos de participación de las personas a todo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

7

sentido por cuanto la Constitución en su artículo 11, inciso 2 dice que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, así como el artículo 61 que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan de ser elegidos y también de elegir, realmente creo que eso hay que dejarlo en claro por cuanto recordemos que en el tratamiento de la Ordenanza de Funcionamiento se dijo o se mocionó por parte de una compañera la posible reelección de la vicealcaldesa actual, en la que por miedo, temor, desesperación, no sé qué palabra más realmente serán utilizados, se negaron, pero ante esta realidad, ante aquella situación que se vio evidenciado la falta, o de alguna otra manera por decir, la inseguridad que sienten en este momento por la presencia o por el hecho del trabajo realizado por Diana Caiza no desmerece por supuesto que el día de hoy dé mi voto razonado, porque Diana Caiza no ha querido permanecer en el sitial de vicealcaldesa o eternizarse en el puesto, jamás ha sido mi consigna aquello sino he sido una persona que ha querido demostrar el trabajo vuelvo a repetir, primero de las mujeres, de las mujeres ambateñas, tungurahueses y ecuatorianas; segundo, de una mujer joven indígena además de aquello, porque bien o mal en este periodo que nos involucran a todos he sido electa como la primera mujer indígena en ocupar la Vicealcaldía de Ambato y eso jamás nadie lo va a quitar, ni tampoco lo van a borrar de la historia de Ambato; en ese sentido la lucha siempre ha sido para que las mujeres sean jóvenes, sean personas quienes tengan experiencia o no, pero que actúen con la realidad que nosotros como mujeres queremos estén en estos espacios importantes, estén también brillando con luz propia y tengan derecho a la participación como todas las personas, jamás me negaré a dar el apoyo a una mujer, a pesar de que aquella mujer por la que en este momento vamos a dar el voto no me dio su apoyo, pero eso no significa que Diana Caiza tenga resentimientos, ni absolutamente nada en contra de ninguna de mis compañeras concejales, ni tampoco de mis compañeros concejales, en ese sentido mi voto será a favor de aquellos mujeres jóvenes, profesionales o no que ocupen esta dignidad, muchas gracias”.

Señor Alcalde doctor Javier Altamirano: *“Bueno, yo quiero empezar manifestando que respeto todos y cada uno de los criterios de los trece señores concejales que se han pronunciado sobre este punto del orden del día que es la designación de la vicealcaldesa, que va a fungir y con esa calidad en el transcurso de lo que falta el presente período y manifestar que esta ordenanza se la planteó con toda la rigurosidad del derecho al debido proceso dentro del marco legal ecuatoriano constitucional, este tema de la vicealcaldesa con otros incluso y de manera particular este, hay Resoluciones de la Procuraduría General del Estado Ecuatoriano que tienen el carácter de vinculante, lo cual nos permite señalar, no simplemente como una palabra que se puede diluir en el aire, en el tiempo, sino con documentos jurídicos que no se ha irrespetado ningún tipo de derecho de ninguno de los trece señores concejales y al menos en lo que personalmente he podido revisar son entre cuatro o seis pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado Ecuatoriano, por lo tanto existe asidero legal para el tratamiento de los puntos del orden del día conforme se lo ha establecido; por otro lado, creo que es importante señalar, entiendo que parte de la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

8

política, yo no me enojo, no, es tratar de generar acciones, precisiones, frases que se dice “como la ordenanza de los temores”, yo creo que el pueblo ecuatoriano y sobre todo el tungurahuese ha rechazado al temor más bien, por eso tiene un 76% a favor de una propuesta nacional que justamente, la que entre otras cosas, lo que dijo es “basta de vivir con el temor”, así que creo que esa frase que entiendo se está tratando de posesionar, se contradice con el temor que sí vivió el pueblo ecuatoriano hace algún tiempo atrás y que hoy de manera mayoritaria le ha rechazado, y eso incluso entiendo que de parte de algunos concejales coincidirán, no precisamente con lo que digo sino con lo que el pueblo ecuatoriano de manera mayoritaria ha expresado como la concejal María José López y otros concejales más que entiendo que están en contra de este manejo psicológico del temor, de tal suerte que, en ese sentido, es importante también señalar que es importante sobre la madurez política, yo creo que la sabiduría, la madre la Constitución esgrimen que los trece señores concejales gozan de la confianza del pueblo ambateño y cualquiera de los 13 concejales, sin verificar cuál es su perfil profesional están en la capacidad de poder ostentar esta dignidad con toda la responsabilidad del caso, de tal suerte que, si bien es cierto se requiere de madurez, creo que la madurez más importante es la del corazón, aquella madurez que hace que las personas no se sientan en la vanidad de creerse en la capacidad de lanzar la primera piedra de que están uno, dos, tres, cuatro, diez pasos adelante, porque el que presume carece, de tal suerte que, lo que se requiere es más bien un corazón sano y que la madurez venga por la madurez de lealtad a los valores y principios; además, yo sí reconozco la labor que vienen realizando los jóvenes y lo he dicho públicamente el respeto que tienen todas las mujeres, yo le doy gracias a Dios por tenerle a mi madre con vida, a mi mamacita una viejecita, de tener a mi esposa, a mis hermanas y en general muchos amigos, amigas que se merecen todo nuestro respeto, de tal suerte que al ser proponente ratifico que la concejal María de los Ángeles Llerena tiene toda la capacidad para poder ostentar este cargo como en su momento yo personalmente había mocionado a la concejal Diana Caiza quien también se merece todo mi respeto y mi consideración, pero por estas consideraciones señor Secretario mi voto es a favor”.

El señor Secretario da a conocer los resultados: “9 votos a favor, más su voto favorable señor Alcalde son 10, 4 votos en contra la doctora Anabell Pérez, el ingeniero Diego Dávila, la abogada María José López y el ingeniero Robinson Loaiza, por lo tanto señor Alcalde, en vista de eso se tomaría el juramento respectivo a la hoy vicealcaldesa, a la señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-198-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes 07 de mayo de 2021, visto el orden del día N° 003-E-2021, referente a la elección de la vicealcaldesa o vicealcalde de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

9

Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N° 1574 del jueves 29 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 65 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública (...);*
- *Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;*
- *Que el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la Alcaldesa o Alcalde de las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde (...);*
- *Que el artículo 57, literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: “o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.”;*
- *Que el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.”;*
- *Que el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa; c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala; d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejales sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas: y, e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.”;*
- *Que la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina que: “Por esta única ocasión el Concejo Municipal elegirá de entre sus miembros a la vicealcaldesa o vicealcalde, y vicealcaldesa o vicealcalde suplente, en la sesión que deberá*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

10

ser convocada y realizada de manera obligatoria, dentro de los 8 días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.”;

- *Que el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato y Presidente del Concejo Municipal, en la mencionada sesión mociona para que funja como Vicealcaldesa a la Concejala María de los Ángeles Llerena Fonseca, en este caso respetando la norma constitucional en lo que tiene que ver en la paridad de género y la norma correspondiente del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, moción que es apoyada por el economista John Milton Tello Jara; lo cual con votación nominal se obtuvieron 10 votos a favor; 4 votos en contra de los concejales ingeniero Diego Dávila; ingeniero Robinson Loaiza; abogada María José López; y, doctora Anabell Pérez ;*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Elegir a la señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca, Concejala de Ambato, como Vicealcaldesa, conforme lo establece el Art. 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y, la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.- Notifíquese.-

Una vez que se han proclamado los resultados, el señor Alcalde manifiesta: “Una vez que se ha dado cumplimiento al artículo 57 literal o) del COOTAD y en concordancia con la Ordenanza de Organización de Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su Disposición Transitoria Primera y en calidad de Presidente del Concejo Municipal procedo a tomar el juramento respectivo”. Posterior a ello procede con la toma del juramento a la Vicealcaldesa electa, señorita María de los Ángeles Llerena, quedando posesionada legalmente.

Continúa su intervención el señor Alcalde: “Señor Secretario yo quisiera aprovechar unos minutos para agradecerle a la concejal Diana Caiza por la labor que usted ha venido desplegando en este tiempo como vicealcaldesa del cantón Ambato, yo debo de decirle que sí y esto que conste en actas, usted lo ha hecho con la altura del caso, como seres humanos, todos, me incluyo y creo que seré el primero en decirlo podremos haber cometido aciertos, pero también errores, pero nada que esté reñido en contra de la ley y la moral, yo eso debo reconocer en usted, de tal suerte que era importante también agradecerle, felicitarla y augurarle los éxitos del caso en el resto del período que nos hace falta”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

11

Toma la palabra la concejala Ángeles Llerena actual vicealcaldesa quién agradece a todos sus compañeros por confiar en ella y en la juventud; además ratifica su compromiso de trabajo con la ciudad.

Interviene la concejala Diana Caiza quien de igual manera agradece a todos por el apoyo que le han brindado; en segundo lugar, felicita a su compañera por la designación y además le desea el mejor de los éxitos para demostrar el trabajo tesonero que realizan las mujeres; finalmente, da a conocer que ha recibido una condecoración de la Asamblea Nacional en donde reconocen el trabajo que ha realizado como vicealcaldesa de Ambato.

El señor Alcalde una vez más agradece la madurez con la que actúa la concejala Diana Caiza y solicita continuar con el siguiente punto; interviene el señor Secretario diciendo: *“Cabe manifestar que el Concejo Municipal de conformidad lo señala el artículo 57 literal o) del COOTAD, concomitantemente con la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato ha elegido y designado a la señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca como vicecalde de Ambato”*.

2. Elección de la vicealcaldesa o vicecalde suplente de conformidad a la disposición transitoria primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Toma la palabra el señor Alcalde y dice: *“Muchas gracias, señor Secretario de la misma manera como es de la Alcaldía la presidencia de este Concejo Municipal había mocionado a la concejal María de los Ángeles Llerena para que funja como vicealcaldesa en aplicación estricta a la ordenanza vigente que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, yo mociono como vicealcaldesa suplente a la concejal Sandra Caiza”*.

Hace uso de la palabra el concejal Manuel Palate y solicita al señor Procurador aclarar la situación jurídica de la paridad de género.

El señor Alcalde menciona que previamente para haber elevado está moción ha revisado la normativa legal y constitucional e incluso algunas resoluciones de la Procuraduría, ya que había tenido la misma inquietud; pero que existe el sustento jurídico amplio y suficiente para tal moción; no obstante, solicita al señor Procurador que amplíe y detalle lo consultado.

Toma la palabra el señor Procurador y en primer lugar felicita a la nueva vicealcaldesa; posteriormente indica que el análisis es sencillo en el sentido de que la paridad de género se remite estrictamente al principio de legalidad contemplado en el literal o) del artículo 57 del COOTAD, mismo que obliga a la paridad de género para la elección de vicecalde o vicealcaldesa, pero respecto de la segunda figura, que en este caso es una vicealcaldesa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

12

o vicealcalde suplente, no existe Ley Orgánica que defina u obligue, sino más bien se debe estrictamente a la capacidad de autonomía política y legislativa que se puede generar en el ordenamiento local como es la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMA en el que sí se determina el tema de la figura de la vicealcaldesa o vicealcalde suplente, el cual no está sometido a la paridad de género.

Hace uso de la palabra el concejal Elías Moreta y en primer lugar felicita a la nueva vicealcaldesa; en segundo lugar, felicita al señor Alcalde por tomar en cuenta a una de las concejalas indígenas como alterna y no perder la visión de interculturalidad, razón por la que apoya su moción.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando lo siguiente: *“Que se hagan de la vista gorda señor Alcalde cuando había solicitado la palabra desde el punto anterior, no quiere decir que no nos demos cuenta de cómo los procesos se manejan, lamentablemente no dejó cerrar señor Alcalde el tema anterior, porque usted se ha permitido decir varias particularidades y creo que es necesario decirlas así de frente como caballeros, ojalá en un espacio adecuado, no detrás de un computador como estamos en este momento, señor Alcalde usted ha dicho algunas particularidades que creo que hay que dejarlas claramente establecidas en este espacio porque ya ha topado temas de orden político que van más allá y yo creo que como primera recomendación debería decirles, así como les dijo a algunos colaboradores suyos, preguntarles si varios de ellos que están en su contorno que piensan pues del Gobierno que usted hizo referencia, que son gente que han apoyado y que siguen apoyando y que lo dicen abiertamente cuando conversamos en su mismo entorno, en su entorno, en su cercanía y más aún cuando usted ha mencionado estos temas que la verdad sí me llama la atención, uno de sus colaboradores cercanos también correista que vino a colaborar en campaña bajo su nombre y también con su colaborador de asesoría jurídica acercamientos y reuniones con el Subdirector Nacional del Centro Democrático, creo que la diferencia”*; en ese instante toma la palabra la concejala Cecilia Pérez y solicita punto de orden, puesto que se está descontextualizando el tema; continúa el concejal Robinson Loaiza manifestando: *“Bueno el Alcalde no me ha dado la posibilidad en el punto anterior porque no les da la gana de darnos la palabra, entonces yo creo que la diferencia entre usted y yo es que yo sí puedo mantener lo que digo de frente y la cara, no como usted que creo que le falta esa jerarquía, así es que para cerrar ese tema y para este siguiente punto”*; una vez más la concejala Cecilia Pérez menciona que la normativa es muy clara en su artículo 35 de la nueva ordenanza; continúa el concejal Robinson Loaiza quien finalmente solicita que este punto también se vote de manera razonada.

Toma la palabra el señor Secretario y hace referencia a los artículos 34 y 35 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMA que refieren al uso de la palabra y las intervenciones de los miembros del Concejo Municipal; posteriormente continúa tomando votación nominal.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

13

Concejala Sandra Caiza: *“Sí, bueno, en primera instancia agradecer al señor Alcalde por nominar mi nombre, también a los compañeros que apoyaron mi nombre en sí, creo que la ciudadanía y también ustedes compañeros concejales han sido testigos de mi trabajo que lo he venido realizando, no me ha hecho falta tener un título de vicealcaldesa, mi compromiso con la ciudad, desde el primer día he trabajado y lo seguiré realizando y más aún si es que soy favorecida, pues, con el apoyo de ustedes estimados compañeros, haremos un buen trabajo con una vicealcaldesa del sector urbano y sector rural ya que las necesidades son varias y por mi parte agradeciendo pues, mi voto a favor”.*

Concejales Robinson Loaiza: *“En contra, por todo lo manifestado en la primera votación de como se ha manejado el tema de la ordenanza, así que creo que es prudente mantener la palabra, en política los que no son “ni chicha ni limonada” quedan en el basurero de la historia”.*

Concejala María José López: *“Señor Alcalde creo que es indispensable en estos momentos el poder nosotros darnos cuenta de que esta ordenanza ha servido para un reparto, han dicho que no necesitan cargos para realizar el trabajo; sin embargo, vemos como quienes han sido afines a su razonamiento o afines a su política o a sus decisiones, que muchas veces se ha estado en contra señor Alcalde por no ser las que favorezcan a la ciudadanía ambateña, ahora tienen la moción suya para ocupar estos cargos, más allá de aquello señor Alcalde, esto no se va en contra de personas o al menos el voto que voy a dar no refiere a quien ha sido nominada como lo fue en la votación anterior, creo que es indispensable y usted ha mencionado que yo hable de temor, yo no he hablado de ningún temor señor Alcalde, no me había referido como un cuerpo normativo del temor, pero sin duda alguna al ver como hay una cierta resistencia hacia las votaciones nominales, hacia las intervenciones, sí me asombra y sí parecería que existe un temor por quienes no opinamos igual o por quienes estamos en contra de ciertas actuaciones, creo que indispensable señor Alcalde que se dé un respeto a cabalidad en este seno del Concejo, que los funcionarios municipales intervengan únicamente cuando se les solicita o cuando se les pide que lean normativa, que no lo hagan por iniciativa propia, porque los concejales somos quienes podemos intervenir y los funcionarios están para solventar las inquietudes, no para extender los debates; también, de la misma forma señor Alcalde, creo en la alternabilidad y aquí se hablado mucho de que las Comisiones incluso se iban a refrescar por alternabilidad, por temas de que debe cambiar el asunto, debe refrescarse, conocer más y aquí estamos imponiendo a una sola persona para que sea la suplente de la Vicealcaldía, desde un inicio estaba en desacuerdo señor Alcalde porque la normativa presentada de la Comisión ha sido cambiada cerca de un 80 a 90% hacia el seno del Concejo y ha sido el gusto de usted y de su mayoría, creo que es indispensable señor Alcalde que exista ese principio de alternabilidad que en esta mañana o en la mañana en la que se aprobó la ordenanza fue pisoteado y que se dejen los campos abiertos señor Alcalde, en política necesitamos respetar ciertos principios, especialmente este de alternabilidad que hoy se está pisoteando con esta normativa, creería que es importante*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

14

que reflexionemos, como lo dije, no como un Cuerpo Colegiado que va a tener esta normativa para este Cuerpo Colegiado, sino mirar hacia futuro, hacia una normativa más incluyente, hacia una normativa que respete los principios, creo que es indispensable señor Alcalde que cambiemos esa visión y que logremos que la política tenga un giro y que no siga siendo la política entre los cuatro o cinco amigos en donde son únicamente favorecidos los que están en acuerdo con esa mayoría que ahora usted ostenta, mi voto es en contra”.

Concejala Ángeles Llerena: *“Yo confío en este caso en la mujer, por ello mi voto va a ser en favor de lo que le dará un cambio a la política y la política no se hace solo con palabras, sino con hechos y Sandra Caiza ha demostrado su trabajo con los productos legislativos que hemos aprobado en el seno del Concejo, por ello mi voto es a favor”.*

Concejal Rumiñahui Lligalo: *“A favor”.*

Concejal Diego Dávila: *“Cuando empecé mi intervención anterior lo hice expresando sin el ánimo de ofender, minimizar, menospreciar y se me ha tratado de discriminatorio, todo lo contrario, lamento que políticamente se quiera tergiversar la intención de mi opinión, hablé más sobre un camino recorrido que se lo gana de varias formas y mencioné algunas y la intervención se ha tergiversado, en todo caso no entraré en ese juego; a título personal, yo no me debo a ningún bloque de mayoría o de oposición, sino única y exclusivamente al interés ciudadano y pido por favor sepan recibir mi criterio de esa forma, como expresó el asesor jurídico anteriormente, estoy de acuerdo que la vicealcaldesa suplente o Vicealcaldía suplente sea de género femenino, considero que la compañera Sandra realzará la interculturalidad ambateña que se ha venido ya llevando, mencioné también en mi intervención anterior que en este Concejo Municipal existen personas preparadas para el cargo de la Vicealcaldía y considero que la compañera Sandra sí es una de ellas, recuerdo también que llegó junto a mí concejal principal Salomé a este espacio del Concejo Municipal, mi voto es a favor”.*

Concejal Elías Moreta: *“A favor señor Secretario”.*

Concejal Manuel Palate: *“En favor de sumak warmi, en favor de Sandra Caiza”.*

Concejala Anabell Pérez: *“Por cuanto la ordenanza sin duda desde el inicio nació mal y por lo tanto es imprudente tomar decisiones en base a una normativa que no tiene una legalidad formal, mi voto en contra”.*

Concejala Cecilia Pérez: *“Muchísimas gracias, quiero iniciar felicitando a la nueva vicecalde, augurándole muchos éxitos en su gestión y con respecto a los principios de interculturalidad, alternabilidad y equidad al ser la primera vicecalde concejal urbana estoy de acuerdo en la designación de la ingeniera Sandra Caiza que representa al sector rural en las cuales fueron su accionar sea en favor de estos sectores que han sido en el*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

15

tiempo vulnerados, descuidados y no atendidos y realmente podamos plasmar ese crecimiento de ciudad de manera equitativa, tanto en el ámbito urbano como rural muchos éxitos, mi voto es a favor”.

Concejales John Tello: *“A favor señor Secretario”.*

Concejales Alex Valladares: *“A ver, me voy a referir y creo que va a ser importante que esta elección, tiene un sentimiento creo muy profundo y creo que Angelito estuviera muy pero muy orgulloso de poder palpar esta situación, a quien yo lo reconozco desde hace mucho tiempo y fue un compañero de lucha y creo que en ese sentido posterior, conociéndole a Sandrita a elevado muchísimo la potencialidad de una mujer indígena al hacer política, siendo crítica y capaz también de hacer en su Comisión una fuerte lucha en contra de discriminación a los sectores vulnerables, en este sentido, con la fuerza que sé que Angelito le estará destinado desde el más allá, mi voto es a favor”.*

Interviene el señor Secretario y da a conocer que la concejala Diana Caiza está solicitando la palabra para consignar su voto; el señor Alcalde autoriza tomar el voto.

Concejales Diana Caiza: *“Yo había manifestado en el punto anterior de que precisamente estaría apoyando para el tema de la vicealcaldesa, pero ahora el tema de la vicealcaldesa o vicealcalde suplente, lamentablemente esto es solamente un juego político a la que se está prestando la persona en este momento en votación, así que mi voto es en blanco”.*

Señor Alcalde doctor Javier Altamirano: *“Gracias señor Secretario, bajo los criterios esgrimidos anteriormente esto es que la ordenanza se plasmó con todo el sustento jurídico y además reconociendo la importante labor que la concejala Sandra Caiza sé que va a realizar, que de hecho ya lo ha venido realizando y lo va a realizar desde esta función como mujer y además representante del sector rural, mi voto es a favor”.*

El señor Secretario da a conocer los resultados: *“9 votos a favor, más su voto favorable son 10, en contra el ingeniero Robinson Loaiza, la abogada María José López, la doctora Anabell Pérez y el en blanco que se suma a la mayoría, por lo tanto, resuelve este Concejo Municipal de conformidad lo dispone el artículo 57 literal o) del COOTAD concomitantemente con la Disposición Transitoria Primera elegir como vicealcaldesa suplente, de conformidad las normas antes invocadas, a la ingeniera Sandra Caiza; señor Alcalde para que proceda con el juramento correspondiente”.*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-199-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes 07 de mayo de 2021, visto el orden del día N° 003-E-2021 referente a la elección de la vicealcaldesa o vicealcalde suplente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

16

conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N° 1574 del jueves 29 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina que: “Por esta única ocasión el Concejo Municipal elegirá de entre sus miembros a la vicealcaldesa o vicealcalde, y vicealcaldesa o vicealcalde suplente, en la sesión que deberá ser convocada y realizada de manera obligatoria, dentro de los 8 días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.”;
- Que el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato y Presidente del Concejo Municipal, en la mencionada sesión mociona a la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato como Vicealcaldesa Suplente, moción que es apoyada por el licenciado Elías Moreta, ante lo cual con votación nominal se obtuvieron 9 votos a favor; y, 4 votos en contra de los concejales ingeniero Diego Dávila; ingeniero Robinson Loaiza; abogada María José López; y, doctora Anabell Pérez; 1 voto en blanco de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana; que se suma a la mayoría dando como resultado 10 votos a favor;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”

RESUELVE:

Elegir a la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato, como Vicealcaldesa Suplente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.-Notifíquese.-

El señor Alcalde toma el juramento respectivo a la ingeniera Sandra Caiza; quien ha quedado posesionada legalmente, posterior a ello, la concejala Sandra Caiza agradece a sus compañeros concejales; además, se compromete a trabajar de manera conjunta con la concejala Ángeles Llerena.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

17

3. Conformación de las Comisiones permanentes de conformidad a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; para lo cual se adjunta el cuadro de integración de las mismas, con el nombre de las y los Concejales.

Toma la palabra el señor Alcalde manifestando: *“Se les había adjuntado con el orden del día el cuadro de las Comisiones como están formadas, estructuradas y solamente quisiera comentar lo siguiente: la elevo a moción para que sea aprobado por este seno del Concejo y la conformación se la ha hecho verificando el aporte de los señores concejales y debiendo agregar además que yo pienso que cualquiera de los trece señores concejales, como lo dije en otra intervención, están en la capacidad de poder ejercer la presidencia de cualquiera de las Comisiones y estar presentes como miembros de cualquiera de las Comisiones, yo había pensado en algún momento que pasaría si es que, por decirlo, llegasen los concejales en su gran mayoría a ser todos abogados o qué pasa si es que todos serían ingenieros en sistemas, sobre esa base lo que realmente hay que resaltar es la confianza que les ha dado el pueblo ambateño para que sean concejales y eso implica por lo tanto que están en la capacidad para asumir con responsabilidad el sitio en el que puedan y deban estar, sobre esa base señor Secretario yo mociono, reitero para que se apruebe la conformación de las Comisiones conforme se ha adjuntado al orden del día”.*

Toma la palabra la concejala María José López manifestando: *“En este tema creo que es indispensable el hecho de que una ordenanza debe aprobar temas normativos que estén enmarcados en el marco normativo que tenemos como ecuatorianos, nosotros no podemos legislar a nivel cantonal temas que a nivel nacional no son nuestras competencias o atribuciones, se ha visto aquí claramente como nos envían un cuadro en el cual ha dicho usted que se han observado las aptitudes de los concejales, quiero que recuerde señor Alcalde y ojalá podamos constatar, no sé si el día de hoy o yo pediré los audios respectivos, que en mi intervención cuando presentaron el cuadro de las Comisiones había indicado y señalado que el Municipio de Ambato no tiene competencia en educación, hoy absurdamente me colocan en esa Comisión que no tiene competencia el Municipio señor Alcalde y me voy a permitir leer, dice: “Comisión de Educación””; da lectura y cuando finaliza continúa mencionando: “Señor Alcalde estos temas son administrativos y un grupo de concejales que realice, señor Alcalde, el tema de condecoraciones y premios, no sé si quiere una comisión de asuntos sociales, tenemos además la Comisión de Cultura que está en la misma normativa que usted ha propuesto y ustedes han aprobado y no sé cuál sería la lógica de que exista una “Comisión de Educación” que no va a tener ningún papel o desarrollo y que no tiene competencia absoluta; María José López puede trabajar en todas las Comisiones señor Alcalde siempre y cuando exista la competencia, estamos enfrascados en estos temas y adicionalmente quisiera consultar a Procuraduría Síndica cómo se va a dar la transición de las Comisiones ya que se idearon una transitoria en la que decían que se cambiaban las Comisiones, pero*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

18

no establecieron ningún proceso de transición, no existe una normativa, hay actas pendientes por aprobarse, proyectos pendientes por tratarse en las Comisiones, ¿y qué se va hacer señor Alcalde?, ¿van acaso por Resolución de cada una de las Comisiones revisarse y nuevamente asignarse los proyectos?, esos son temas que no han sido contemplados, ni considerados ni siquiera para esta sesión que debían haber estado en el orden del día, yo insistiré en que hay temas necesarios, temas más importantes como es el tema de las observaciones que realizó Contraloría y ahí usted no nos está convocando de manera extraordinaria para analizar, hay temas como el tema del informalismo señor Alcalde que hasta el momento en el cantón no hay solución y para esos temas no nos convocan de manera extraordinaria, creo que es importante señor Alcalde que aquí se definan como se van a dar las cosas y sobre todo esta “Comisión de Educación” que yo no estuve de acuerdo desde el inicio, es absurdo y un insulto señor Alcalde que me haya colocado como miembro de la misma, ya que esta Comisión no tiene competencia, el Municipio no tiene competencia en educación, infraestructura dice la Constitución señor Alcalde, pero los concejales tampoco tenemos competencia administrativa ese es su trabajo, si es que quiere realizar temas de escuelas municipales o lo que usted considere, pero es su trabajo, no el trabajo de un Concejo Municipal; de la mano también señor Alcalde veo que me han colocado en la Comisión de Salud que de igual manera sé que la competencia no tenemos en estos momentos, no es nuestra competencia directa, por la pandemia hemos tenido ciertos temas que abordar como Municipios por delegación de competencia, hay cosas que debemos analizar, el tema de la vacunación señor Alcalde, qué pasa con la vacunación, yo he pasado por esta enfermedad y realmente ha sido doloroso ver en redes sociales como personas no tuvieron la misma suerte que yo y murieron, no tuvieron acceso a medicamentos y eso no estamos conversando, pero estamos aquí reunidos para hablar de las Comisiones y de cómo se va a dejar sin trabajo a los concejales y me refiero a sin la posibilidad de ejecutar trabajos coherentes dentro de nuestras atribuciones y facultades y nos ponen en Comisiones que no tienen razón de ser, que vergüenza que se vayan creando éstas famosas Comisiones que no tienen asidero legal; señor Alcalde insistiré y pediré de la manera más comedida que se cambie ese cuadro y que yo no integre esa Comisión en la que no estuve de acuerdo porque es una Comisión que no tiene competencia”; en ese instante se presenta la interrupción de un micrófono encendido; continúa: “Creo que es importante el respeto para todos los funcionarios, para todos los concejales, que no se intente interrumpir las intervenciones y sobre todo señor Alcalde que me expliquen cómo va a ser esta transición, que se van a hacer con las actas que están pendientes por aprobarse, que se va hacer con el trabajo que ha quedado pendiente con las Comisiones, creo que es indispensable como le dije, que esta ordenanza hubiese servido para el adelanto del cantón y no para las trabas, el retroceso y sobre todo el tema de que no se sigue el hilo de los trabajos que se han venido realizando, quisiera saber estos temas Señor Alcalde, ya que esta semana se dijo o al menos extraoficialmente se nos comunicó que no se podía convocar para el tema de las Comisiones, ya que prácticamente con la entrada en vigencia de la nueva ordenanza no existirían las anteriores, insisto en que no hay ningún tipo transición, ningún tema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

19

transición que haya sido expuesto o elaborado dentro de esta ordenanza y se les olvidó, si querían hacer un cambio se les olvidó realizar normativa completa, quiero consultar cómo van hacer estos temas para que de ese mismo modo, con el respeto que he pedido, se cambie mi persona de esa Comisión que no tiene competencia municipal, se atiendan los temas urgentes para Ambato y necesariamente se deje la politiquería de lado, gracias”.

Interviene el señor Alcalde y cede el uso de la palabra a los concejales Rumiñahui Lligalo y Robinson Loaiza; posteriormente, solicita al señor Procurador absuelva las inquietudes respecto la transición.

El concejal Rumiñahui Lligalo hace uso de la palabra y dice: *“Realmente yo sé que muchas de las veces no se puede complacer todo lo que nosotros deseamos o buscamos, si fuera así, sería necesario de crear una Comisión de entrevistas de radios o una Comisión de quejas, lamentablemente esto de la política desde hace muchos años, desde que se inventó la democracia aunque nos quejemos, porque muchas de las veces como indígenas y campesinos hemos estado en la minoría, ahora se quejan porque ya están en la minoría, siempre han estado en la mayoría y han hecho lo que les da la gana, así es que señor Alcalde más allá de apoyar en su moción, creería importante de que todos, absolutamente todos somos capaces de servir, de servir a la ciudadanía, a las organizaciones y de ser posible aportar con nuestras experiencias, en ese sentido señor Alcalde yo apoyo su moción para que se someta a votación y siempre estaremos dispuestos a trabajar”.*

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y antes de su intervención solicita que se absuelva el tema de la transición.

A continuación el señor Procurador expresa lo siguiente: *“El tema igual es remitirse estrictamente al principio de legalidad y a cómo se maneja la nueva ordenanza de Funcionamiento y su anterior ordenanza que se encontraba en vigencia hasta el fin de semana, creo que fue sábado o domingo que se publicó la nueva ordenanza, y en este sentido la condición que existe en la nueva ordenanza para que empiecen a operar las nuevas Comisiones es justamente su designación y su conformación como dispone el COOTAD; es decir, esta es una condición legal que tiene que cumplirse, si no se cumple obviamente no tiene un efecto jurídico, ¿qué es lo que se está haciendo este momento?, cumplir con una de las disposiciones transitorias de la ordenanza que dice dentro de los ocho días subsiguientes a la vigencia se tendrá que llamar y conformar las Comisiones, básicamente remitiéndose al principio de legalidad y a lo que estrictamente dispone el COOTAD, ahora bien la pregunta es ¿qué pasa esta semana?, esa es la duda, ¿qué pasó con el funcionamiento de las comisiones esta semana?, evidentemente las Comisiones que estaban conformadas tendrán que ser analizadas en cuanto a todos sus trámites procesales, legislativos y también administrativos, el Secretario sentará una razón respecto de los trámites que se han dado y obviamente luego de cotejar con el ámbito de cada una de las nuevas Comisiones tendrán que ser remitidas a estas cuando entren en*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

20

funcionamiento, después de su conformación, la pregunta puntual sería ¿si los actos llevados a cabo dentro de las Comisiones son actos que carecen de validez legal o que no carecen de validez legal?, pues básicamente no carecen de ningún tipo, más bien dicho no adolecen de ninguna invalidez legal, porque lo que están haciendo los concejales es continuar el ejercicio de sus funciones, basados en una normativa que fue ya conformada las Comisiones anteriores mientras se cumpla la condición legal de la nueva ordenanza que es conformar cada una de las nuevas Comisiones, más allá de esto, estoy tratando de explicarlo en palabras no tan técnicas, más allá de esto, si es que algún tipo de acto emanado en esta semana, que no ha sido actos administrativos evidentemente porque las Comisiones son órganos asesores que emiten actos de simple administración, pero de haber existido un posible caso, algún tipo de acto administrativo, evidentemente debe regirse a las normas de convalidación del COA emanadas desde las nuevas Comisiones tomando el efecto retroactivo del artículo 102 del COA, es básicamente eso”.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y pregunta al señor Procurador si la Secretaría de Concejo va a ser la que analice los temas y además va a direccionar los procesos que han estado en cada una de las Comisiones.

El señor Procurador responde: *“Claro que sí, las Comisiones ya tienen un ámbito y evidentemente tanto los procesos legislativos como los administrativos tienen que estar en las Comisiones a cuyo ámbito corresponde, básicamente esto, les recuerdo evidentemente que los concejales son proponentes de los diferentes temas legislativos e inclusive pueden acudir a las Comisiones respecto de los proyectos que han presentado, que son de proponentia personal por así decirlo, de acuerdo, pero evidentemente las Comisiones son las que tienen esa competencia para analizar y emitir el dictamen y el informe correspondiente en su momento, entonces básicamente es generar el modelo legislativo-administrativo que ha sido propuesto por el señor Alcalde mediante el cuerpo normativo aprobado por el Concejo Municipal, entonces eso lo uno; y segundo, recordarle señor concejal, evidentemente, que uno en el ejercicio del tema legislativo estructura un montón de proyectos, evidentemente pueden ser de proponentia de los concejales porque así determina el COOTAD en su artículo 57 y 58 como una competencia intrínseca de los concejales el tema de legislar y de fiscalizar, pero una vez que el proyecto es presentado a la Secretaría y remitido a la Comisión para conocimiento del Concejo obviamente se mantiene la proponentia como referencia, pero el proyecto ya está en un trámite regular y el proyecto le pertenece evidentemente al Concejo, el Concejo es quién resuelve su aprobación y obviamente su cuerpo asesor, su cuerpo de análisis, el que presentará la base para la discusión son las Comisiones, eso es en el tema netamente técnico, legal, administrativo”.*

Retoma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando: *“Como han hecho ya la distribución de las Comisiones y es parte de la lógica del manejo del Concejo y del área Administrativa en coordinación con la mayoría, entiendo que ese fue el mecanismo de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

21

distribución, por no llamarlo de reparto de Comisiones que para mí es un mecanismo también de presión; sin embargo, en las Comisiones que nos han podido incorporar cada uno de nosotros dará el aporte respectivo, sin antes manifestar algo también importante porque veo que hace unos momentos se pudo hacer referencia a algunos temas de la ex vicealcaldesa entiendo desde el día de hoy, y por ejemplo en alguna intervención suya señor Alcalde hacía referencia a los proyectos, a las ordenanzas presentadas y al número de oficios que tiene que ver obviamente con el trabajo de las Comisiones, pero creo que no ha hecho referencia también a la falta de contestación de cada una de ellas desde el área administrativa, se le ha olvidado que también a las diferentes Comisiones siempre se les ha convocado a los Directores o a sus representantes, de eso también tenemos un reporte de quienes han asistido o no han asistido a las reuniones o a las mesas técnicas de trabajo, el pequeño detalle se le olvidó en la rueda de prensa; sin embargo, se manifestaba que la señora ex vicealcaldesa no había presentado ningún proyecto de ordenanza, creo que esas cosas también hay que decir las, bueno, nosotros nos vamos a encargar de comunicar todo el trabajo también que se ha hecho dentro de cada una de las Comisiones; sin embargo, sí existe todavía esa duda de cada uno de los resultados que se podrán definir desde cada una de las Comisiones para que luego las planteen o las redireccionen, bueno, como lo han hecho en función del criterio de orden administrativo han distribuido las Comisiones, hay una grave afectación en varios temas que son álgidos, que son complejos, retomar los mismos les va a tomar mucho tiempo y sin embargo no pensaron en la problemática que le generan también a la ciudadanía en ese sentido; Comisiones donde informes no llegan que son fundamentales para continuar, documentos que no se entregan, sin embargo desde cada una de las Comisiones que resuelva el Concejo Municipal estaremos trabajando”; finalmente menciona al señor Procurador y le hace referencia respecto al manejo de los criterios legales, a fin de que se cumplan a la brevedad del caso; así mismo menciona al señor Secretario y solicita que fluyan los procedimientos en la Secretaría de Concejo.

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez y expresa: “Bueno, realmente yo veo que estas Comisiones realmente han sido determinadas sin la coherencia pertinente y sobre todo también sin analizar los perfiles a pesar de que usted ya lo ha dicho señor Alcalde que lo ha hecho analizando los perfiles, pero realmente es aún más preocupante en virtud de que ni siquiera las competencias han sido observadas, yo quiero mencionar de que estoy o me han puesto, porque es por voluntad suya, más no por voluntad mía que me han puesto a presidir una Comisión que sin duda no tiene un ámbito legal realmente para poder desarrollar proyectos probablemente de ordenanzas en base a lo mencionado en esta función que tenga que hacer esta Comisión, se lo dijo desde un principio, también cuando se estuvo debatiendo los articulados de esta Ordenanza de Funcionamiento que muchos de los ámbitos o funciones que ahora las Comisiones tienen que hacer son básicamente administrativas; es decir, que su equipo de trabajo tiene que hacerlo, pero ahora vemos de que lamentablemente están también incluso siendo o dándonos esa responsabilidad como que nosotros fuéramos funcionarios suyos, disponiendo que es lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

22

que tenemos que hacer, yo solamente quiero hacer una reflexión e indicar que la calidad de concejales al estar o no al frente de una u otra Comisión o ser integrantes, eso no nos va a quitar la obligación y el derecho de velar por el bienestar de Ambato y realizando los proyectos de ordenanzas así como también los procesos de fiscalización, que para su conocimiento señor Alcalde yo he presentado tres proyectos y otros más que creo que no le han indicado correctamente la información, que pena que no tengan esa información a la mano y la verídica, no, pero bueno en todo caso señor Alcalde vemos de que está impuesta su voluntad, a la fuerza y eso es lo que yo rechazo, porque no solamente se tiene que poner aquí un cuadro sino también verificar en donde los concejales pueden realmente aportar y sobre todo tomando en cuenta las competencias, por lo tanto señor Alcalde veo que también en mi caso me han ubicado como integrante de la “Comisión de Codificación Normativa” que de la misma forma tiene esta responsabilidad desde el ámbito de la asesoría jurídica que usted tiene, son ellos quienes tienen que codificar la normativa, los concejales emitimos normas no codificamos, por lo tanto son aspectos que eso hay que entenderlo, no estoy de acuerdo y si ustedes si bien es cierto van a probar este cuadro, que entiendo que con mayoría lo harán, tampoco nos pueden o en mi caso exigir a que lo conforme, porque eso también es una vulneración a mis derechos de decidir en donde yo puedo aportar y en donde de una u otra forma también se puede decir conscientemente “aquí no podría generar un aporte de forma adecuada en base a los conocimientos y a los perfiles”, creo que eso también es ser responsable con la ciudadanía y no como recibir, como en este caso como un castigo, llamemos de esta manera, el ubicarnos en cualquier, en este caso Comisión tomando en cuenta de las competencias y sobre todo también sin la consulta pertinente si desea o no desea o va o no aportar en la misma, gracias señor Alcalde y lamento mucho que se tomen las decisiones por mayoría y a la fuerza de la voluntad en este caso, y en contra de la voluntad de los demás compañeros o en mi caso como Anabell Pérez, gracias”.

Toma la palabra el concejal Manuel Palate quien manifiesta que no ha sido parte de la elaboración del cuadro, pero siempre será respetuoso y con ese mismo respeto, con la altura y siendo frontal solicita hacer una variación en las Comisiones de Turismo que él forma parte y de Deportes que forma parte la concejala María José, a fin de que se cambien las vocalías.

El concejal Alex Valladares hace uso de la palabra y menciona que no tiene miedo de que de manera informal ha pedido que se le considere como Presidente de la Comisión que tenga que ver con la Seguridad Ciudadana, porque cree que tiene la experticia necesaria después de haber trabajado en la Intendencia General de Policía, cosa que no ha sido acogida; también expresa que como concejales tienen la oportunidad de aportar en las Comisiones que formen parte o no y así trabajar por la ciudad.

A continuación la concejala Diana Caiza toma la palabra y dice: “Creo que es pertinente hacer un análisis profundo referente al tema, justamente, que hemos sido en estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

23

semanas de alguna u otra manera señaladas, justamente con mi compañera Anabell Pérez y mi persona como Diana Caiza en la cual se había indicado que Diana Caiza había presentado cero proyectos de ordenanza, en ese sentido creo que si es pertinente señor Alcalde que usted pida informes documentadamente a funcionarios que realmente le vayan a entregar informes reales, por cuanto recordemos que han sido varias ordenanzas que dentro de la Comisión hemos trabajado, hemos enviado, lamentablemente estamos a la espera de que se puedan incluir en el punto del orden del día, así como también otras ordenanzas que se han aprobado y se han dirigido a otras Comisiones para ser tratadas por ser obviamente en sí temas inherentes a otras Comisiones; también, quiero dejar en claro que existe un proyecto de ordenanza que estamos por presentar, pero que lamentablemente todavía no tenemos las observaciones desde asesoría legal y justamente me refiero a la ordenanza de cantonización de Ambato; por otro tema señor Alcalde, creo que es pertinente también realizarle a usted un acuerdo que se hizo al inicio del período, todos o en su mayoría a Diana Caiza le dejaron con una Comisión que nadie quería aceptar, igualmente al momento de reclamar para alguna delegación de las Empresas Públicas se me dijo que no tenía derecho casi, casi, por cuanto me había quedado con la mejor parte, la Vicealcaldía, recordemos que al inicio en la Comisión en la que yo he querido trabajar siempre ha sido en la Comisión de Género por el mismo hecho de que siempre he estado involucrada en Organizaciones Colectivas de Mujeres y al respeto y el derecho que siempre he buscado, en este tema me han considerado para que siga presidiendo la Comisión de Cultura, creo que es pertinente señor Alcalde hacerle acuerdo por cuanto usted siempre habla de palabra, de honrar, de cumplir, en ese sentido estamos viendo que no se está ejecutando de esa manera; sin embargo, yo sé que usted con su mayoría lo van aprobar, pero que quede en actas el pronunciamiento y obviamente el descontento de algunos compañeros y compañeras concejales que obviamente está, de que no han sido consideradas dentro de las Comisiones que plenamente pudiesen haber obviamente aportado con sus experiencias y conocimientos y por supuesto profesionalismo, gracias”.

Interviene el concejal Diego Dávila preguntando al señor Alcalde si con las sugerencias que se han vertido va a existir cambios en el cuadro; el señor Alcalde responde que existe una moción que ha tenido el respaldo correspondiente, no obstante se está escuchando los criterios valiosos de los diferentes miembros del Concejo Municipal para finalmente someter a votación; continúa el concejal Diego Dávila manifestando: *“Bueno para terminar mi intervención; por referencia señor Alcalde, compañeros, recuerdo y expongo palabras suyas señor Alcalde, que usted expresó, que para desarrollar el cuadro de Comisiones se lo iba a hacer como la primera vez, es decir, se iban a reunir previamente todos los concejales para que sean un aporte y un apoyo a la Administración y las diferentes competencias; sin embargo, entiendo que se habrá reunido solamente el bloque de mayoría tal vez, sin considerar todas las opiniones, sin considerar en que se podría otra persona ser útil, un concejal en qué podría ser útil, veo que esto se ha manejado de una forma estratégica y política, en este sentido señor Alcalde, solicito que la Comisión de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

24

Turismo sea presidida por la ingeniera Salome Marín, quién para empezar creó la Comisión y que también su perfil profesional va acorde con la gestión que debe desarrollar esta Comisión, muchas gracias”.

En su segunda intervención toma la palabra el concejal Manuel Palate y solicita solventar el pedido que realizó respecto del cambio de la Comisión de Deportes con la Comisión de Turismo; para finalizar pregunta a su compañera María José López si existe la viabilidad de cambio.

Interviene el señor Alcalde mencionando que existe una moción que ha tenido el respaldo, razón por la que solicita constatar si tiene los votos necesarios y en caso de no tenerlo, ahí presentar otra moción; a continuación toma la palabra la concejala María José López y solicita votación nominal; el señor Alcalde acepta.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando: *“En el mismo tenor que han hecho los compañeros, pero al insistir en el manejo de como lo ha hecho desde el inicio de la sesión, entiendo que van a votar por el tema, voto nominal ha solicitado una compañera, le había dicho a Rumiñahui si es posible intercambiar las Comisiones donde él viene realizando un trabajo, que son prácticamente las dos que se contraponen entre el trabajo de Rumiñahui y en mi trabajo que hemos realizado en la Comisión de Servicios Públicos y los otros temas, si hay esa posibilidad de cambiar la presidencia de esa Comisión, caso contrario vamos a votación y si hay los votos como usted ha planteado se aprueba y si no pues pasaríamos a una revisión”.*

El señor Secretario toma votación nominal.

Concejala Diana Caiza: *“En contra”.*

Concejala Sandra Caiza: *“A favor”.*

Concejal Robinson Loaiza: *“En contra”.*

Concejala María José López: *“Señor Alcalde deberá ser insistente en ciertos temas, Ambato necesita tratar sobre la vacunación, Ambato necesita tratar sobre la salud, Ambato necesita tratar sobre el confinamiento, sobre el informalismo, sobre la seguridad, la sesión del día de hoy ni la Vicealcaldía, ni las Comisiones están solucionando estos problemas señor Alcalde, creo que es indispensable que primeramente respetemos el marco normativo nacional, el día de hoy ni siquiera de Procuraduría Síndica se me pudo dar una respuesta, nunca nos dijeron cómo se van a aprobar las actas pendientes de las comisiones que integrábamos anteriormente, el Procurador no fue capaz de responder estas preguntas y se dio la vuelta y divagó en otras respuestas que no se le pidieron, creo que es indispensable que mejore su equipo para que tenga una asesoría óptima que beneficie a la ciudad, no que le vaya perjudicando, yo he sido enfática en no querer integrar la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

25

Comisión de Educación, señor Alcalde, el Municipio no tiene competencia en educación, realmente me asombra como crean comisiones a su antojo y ponen a personas que desde el inicio les dijeron no es competencia, no es atribución del Municipio de Ambato tratar temas de educación; sigo considerando una falta de respeto hacia los ambateños que se creen comisiones inoficiosas y se haya desaparecido la comisión de fiscalización, señor Alcalde yo creo que mi compañera Anabell Pérez mencionó que podíamos haber integrado esa comisión, Anabell, mi persona y alguien más, esa comisión que si tenía un trabajo arduo dentro del cantón fue desechada y se ha dejado una de educación para que quede como simple membrete quizá, realmente señor Alcalde Ambato merece más y como María José López siempre estaré defendiendo los derechos de los ambateños, peleando porque se respete la normativa legal nacional y que lógicamente estos acuerdos que ustedes han tenido, porque usted dijo que esto armará en consenso con los concejales, que se verán las aptitudes y realmente yo creo que ha sido en consenso con los concejales afines a usted, porque jamás se nos ha convocado, jamás ni siquiera se nos ha preguntado qué comisión podríamos integrar para mejorar el trabajo en Ambato, realmente señor Alcalde el tema de mi salud me impidió estar en las últimas sesiones de la ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal, pero esta ordenanza tiene varias ilegalidades e inconstitucionalidades las cuales sin duda alguna, en algún momento deberán ser vistas, creo que es indispensable señor Alcalde que las comisiones se integren para poder trabajar por Ambato y con Ambato, no para obstaculizar el trabajo de los concejales que no son del agrado suyo o de su mayoría, mi voto es en contra porque Ambato necesitaba una comisión de fiscalización, mi voto es en contra porque Ambato no tiene competencia en educación desde el Municipio, mi voto es en contra porque Ambato reclama temas urgentes que usted no ha dispuesto que lo tratemos en sesiones extraordinarias, ni siquiera ordinarias mucho menos extraordinarias, le pido señor Alcalde que mejore su accionar, mejore su equipo de trabajo y que tenga una asesoría legal que sea del agrado y de la calidad que requiere Ambato, no hay que inventarse el agua tibia señor Alcalde, hay que leer la Constitución y los cuerpos normativos y parece que el Procurador no hizo esa tarea y la está trasladando cierta parte de su tarea hacia los concejales, ya que desde la misma Procuraduría que deberían encargarse de la codificación de las normativas me han puesto a mí como Presidenta de una comisión que debe dedicarse a eso, a codificar normativa, realmente señor Alcalde creo que es necesario que como ambateños dejemos la politiquería a un lado y empiece la política señor Alcalde, la política constructiva, la política que mejore la ciudad, la política que vea cambios reflejados, hemos visto como su palabra dice una cosa aquí y luego afuera la va cambiando e inclusive en los proyectos que eran lógicos y que tanto hubo un poco de tensión con la ciudadanía ha tenido que dar el brazo a torcer, señor Alcalde no espere a que los temas se vayan poniendo complicados para empezar a hacer las cosas bien, en el tema de la Empresa Eléctrica usted cedió porque era lo lógico y lo que debía hacerse, pero eso generó un tiempo de conflicto, evitémosle los conflictos a la ciudad, generemos soluciones para Ambato y generemos comisiones que verdaderamente sirvan a lo que es la lógica normativa y de fiscalización, no queramos con decisiones politiqueras dejar de lado a los concejales que no son de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

26

agrado; realmente como María José López yo no vine a este Concejo Municipal para agradecer a ningún integrante del Concejo, ni a su persona, ni a ninguno de mis compañeros concejales, sino a trabajar por mi ciudad y creo que es indispensable en ese marco señor Alcalde que se dé el mismo respeto a los concejales, yo he pedido que cambien mi nombre de la comisión de educación que no tiene asidero legal y usted ni siquiera lo ha considerado, han habido peticiones de varios compañeros para ciertos cambios, pero usted ha impuesto un cuadro que está hecho a su antojo y a su medida, este cuadro sin duda alguna señor Alcalde no responde a lo que los concejales podemos aportar, pero también de la misma manera trabajaremos desde las diferentes instancias donde sea impuesta su voluntad, el trabajo es por y para mi ciudad y le reitero el tema de que debería por lo menos haberse tenido el respeto de comunicar este cuadro antes a los concejales y no únicamente hacerlo entre los cuatro o cinco amigos que son su grupo de mayoría, mi voto es en contra”.

Concejala Ángeles Llerena: “Yo quisiera decirles a todos, que a nosotros nos eligieron como concejales, no como presidentes o miembros de a o b comisión, en ese caso yo acepto en los puestos que me han puesto dentro de las comisiones, realmente en cualquier comisión en la que yo esté y en las que he estado, he aportado y el beneficio se lo lleva Ambato, no nos lo llevamos nosotros como personas, también quisiera decir que sí hay que dejar la politiquería como se ha mencionado a un lado y empiecen a trabajar y empecemos a trabajar como un equipo y el beneficio de esto solo lo va a tener la ciudad, no nosotros, en ese caso mi voto es a favor”.

Concejal Rumiñahui Lligalo: “Muchas gracias, siguiendo las palabras de nuestra compañera María de los Ángeles, yo creo que todos somos capaces a pesar de que utilizamos poncho, no es que somos menos, tenemos capacidad, si hablamos de títulos, disculpen y no es por alabarme, pero yo soy ingeniero en administración de empresas de recursos naturales y ecoturismo, tengo una especialización en desarrollo local y regional y una maestría en cooperación internacional, entonces a mí con esos títulos yo puedo estar presidiendo todas las comisiones a mucha honra, pero si es que me designan es por algo y desde cualquier espacio lo podemos enrumbar y nosotros no hemos estado haciendo ciudad y no hemos estado haciendo gobernabilidad desde los medios de comunicación como ciertos concejales lo están haciendo, yendo a quejarse, supongo que ya hoy también estarán preparando sus entrevistas para quejarse, sí eso es hacer política, ya perdí el año prácticamente, eso estamos haciendo compañeros y compañeros, a las 6 de la tarde 6y10 ya están en la radios que también son los que aportan a ese odio entre las autoridades en vez de sumarnos, en vez de aportar, lamentablemente así es los medios de comunicación, sensacionalistas también y obviamente acá todos son micrófonos para sus panas, sus amigos, lamentablemente; entonces, señor Alcalde, compañeros yo estoy dispuesto a poner el ponchito alado cuando haya que trabajar y lo haré desde cualquier espacio y territorio estimado señor Alcalde y compañeros, mi voto a favor”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

27

Concejal Diego Dávila: *“Muchas gracias señor Secretario, como veo las cosas en este momento puedo opinar que se están poniendo intereses personales o políticos antes que el de Ambato y sus ambateños y son intereses que todos nos comprometimos y me incluyo en honrar, defender y ahorita veo con tristeza y asombro en algunos lo contrario, por las oportunidades de participación política que personalmente tengo en este Concejo, digamos que soy yo una persona más común que persona política, créame señor Alcalde que yo percibo las cosas en este momento como la mayoría de ambateños lo hacen y después se exponen los comentarios y las críticas en la calle y en las redes, las críticas hacia la Administración han sido grandes, fuertes y van tomando más fuerza creo yo, que cosas como éstas no van a mejorar en este aspecto; señor Alcalde con mucho respeto, usted tiene en sus manos la posibilidad de dirigir las cosas y encaminarlas con un objetivo primordial que es Ambato y sus ambateños, porque usted goza de mayoría parlamentaria, el premio a la excelencia integral de la gestión es la reelección y digo excelencia integral porque los ambateños no solamente calificamos las obras, sino los actos, no solamente los propios, sino los del equipo y esto lo acabamos de vivir hace un par de años, con esto quiero decir que a quien usted encarga la gestión como vicealcalde o en este caso también como presidente o presidenta de las diferentes comisiones tienen que ser personas idóneas para el cargo, afines con lo que trata la comisión o el cargo, es lo que Ambato mínimamente se merece, insisto señor Alcalde, usted goza con una mayoría parlamentaria en este Concejo y eso es una bendición porque usted puede dirigir las cosas de la manera que usted considere y el resultado es de su responsabilidad, usted puede llevar las cosas conforme su ideal y en sus manos está señor Alcalde el qué hacer con el poder de decisión que usted maneja, señor Alcalde y compañeros muchas gracias, mi voto es en contra”.*

Concejal Elías Moreta: *“Muchas gracias señor Secretario, muchas gracias señor Alcalde, en esta mañana han vertido varios criterios y creo que personalmente no hemos venido con una agenda propia política, pero sí hemos venido a cumplir una función como concejales de la ciudad de Ambato, velar a los sectores tanto urbano como rural y por lo cual hemos venido cumpliendo casi 2 años que se ha venido muchas de las veces aportando para el desarrollo de la ciudad, creo que no venimos a trabajar dirigidos a ningún sector, ni a ningún personal, entonces en ese sentido más bien que en estos 2 años restantes que nos queda deberíamos trabajar por la unidad, porque las organizaciones campesinas es un ejemplo para la ciudad, hemos desarrollado a través de las organizaciones, a través de las mingas hemos desarrollado sin esperar los recursos del Estado, pero en esta ocasión contar con mayoría de nuestros compañeros en el Seno del Concejo y no tener el desarrollo, por muchas de las veces por asuntos personales también es un retraso en el sistema de desarrollo de nuestro cantón, entonces yo por lo cual más bien de aquí en adelante llamaríamos a la unidad a todos los compañeros, unamos esfuerzos, porque si es que nos unimos todos, trabajamos con un criterio vamos a trabajar por la ciudad de Ambato, entonces en ese sentido mi voto es a favor”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

28

Concejal Manuel Palate: *“Por la reestructuración de la Comisión de Salud, Deportes y Recreación, en contra”.*

Concejala Anabell Pérez: *“Realmente escuchado de que hablan de unirnos y trabajar en conjunto, pero finalmente no hay el respeto ni siquiera para preguntar o la voluntad que tenemos como personas, cada uno, y la decisión que la ley, la Constitución y como seres humanos nos ampara, el libre albedrío, mi voto es en contra de la violencia política de género, de la imposición de la voluntad de usted señor Alcalde y su mayoría, de la ilegalidad de esta ordenanza y porque finalmente lo que se está viviendo en este seno del Concejo Municipal es un autoritarismo pleno, que pena por Ambato; sin embargo, también es importante mencionar que como Anabell Pérez no le hace falta tener un membrete de presidir o no una comisión porque sabe trabajar, sabe cómo hacerlo en beneficio de los ambateños, mi voto en contra”.*

Concejala Cecilia Pérez: *“Para quienes me conocen saben que Cecilia Pérez es una mujer de trabajo, de lucha y valiente para asumir nuevos retos, la propuesta de presidir e integrar las comisiones de uso de suelo, planificación y presupuesto desde mi punto de vista es una designación bastante fuerte, porque desde la concepción son sumamente complejas pero fundamentales para lograr ese cambio que siempre he criticado, lamentablemente nuestra ciudad ha crecido de forma desordenada, sin planificación y hoy asumo ese reto con la preparación, la capacidad, pero sobre todo con la voluntad de impulsar esos cambios fundamentales para lograr un verdadero fortalecimiento institucional, pero sobre todo luchar con esos efectos negativos de la pandemia como el desempleo, la inseguridad, las ventas informales en la calle, entre otros, invito de igual forma a todo este seno del Concejo que aunamos esfuerzos para remar en un solo sentido por el beneficio de los ambateños, mi voto a favor”.*

Concejal John Tello: *“A favor señor Secretario”.*

Concejal Alex Valladares: *“Yo quiero empezar mencionando y convocando a la unidad de este seno del Concejo, esa unidad que creo que desde hace un año ha hecho falta, porque si queremos un Ambato mejor, en la diferencia que tengamos políticas, ideológicas debemos construir nuestro cantón de la mejor manera, esos intereses personales quizás deben quedar en un puesto relativo para poder empezar a generar una política en comunión con nuestros ciudadanos; por otro lado, hay que ser muy explícitos en que la ciudadanía, el pueblo ambateño no votó pues por un ingeniero en sistemas, no votó por un abogado, no votó por un ingeniero auditor, no votó por un ingeniero en administración, no votó por un ingeniero en turismo, votó por la representación que cada uno de nosotros tenemos y si es que nosotros tenemos la capacidad de responder a nuestros ciudadanos en cualquiera de las comisiones que así podamos hacerlo, bienvenido sea; también, es importante considerar la oxigenación que se debe tener en las comisiones, quizás algunos compañeros, compañeras han estado más de 4 años en algunas comisiones y si lo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

29

queremos ver desde otro punto de vista esto se podría transformar en un espacio de poder, en donde no solamente se ve por el beneficio del ciudadano, del común ambateño, sino ya un interés personal, es por eso importante la oxigenación de las comisiones, debo repetir también, creo que ya por centésima vez, desaparece la comisión de fiscalización pero nos mantenemos con la facultad fiscalizadora y lo dije en una sesión de Concejo, yo como Presidente de la comisión de fiscalización en su momento podía aferrarme al cargo de Presidente de dicha comisión, pero también hay que hacer mención y por poner dos ejemplos, "Colectoras III" un informe por parte de la comisión de fiscalización que determinó ciertas observaciones y paso a la Contraloría General del Estado; por otro lado, en buena hora también, individualmente compañeras, compañero realizaron otro proceso de fiscalización sobre el mismo tema, es decir duplicidad del trabajo; así mismo, estamos en un proceso de fiscalización respecto a la "Fiesta de la Fruta y de las Flores" y otros compañeros también en el mismo tenor, duplicidad del trabajo, ¿tenemos que ser más efectivos?, pero por supuesto, y cuál es la intención de la fiscalización, sea individualmente o como ya lo habíamos mencionado, y aquí se deberá explotar la madurez política que podamos tener, si es que existe un acontecimiento, una circunstancia que esté o tenga que ser fiscalizado pues ahí tendremos que conformar la comisión especializada para fiscalizar determinado punto, que para mi modo de ver puede ser mucho más efectivo conformando una comisión de ese tipo y sí, la comisión de fiscalización que fenece o feneció tiene la oportunidad de mencionar que durante 5 años de la Administración anterior existieron 2 procesos de fiscalización y que se archivaron, pero durante estos 2 años o mitad de período han existido 10 procesos de fiscalización a la Administración anterior y a la actual, de los cuales 3 han recaído en la Contraloría General del Estado que es hasta donde llega nuestra capacidad como fiscalización, insisto, son datos quizás fríos, pero que hubiesen servido para aferrarnos, para tener la intención de mantenernos como Presidente de la comisión, pero creo que es más efectivo lo que dije anteriormente; y claro, por ahí se hablaba del membrete de presidir, no hace falta tener el membrete de presidir para ejercer poder, pero sí hay que rectificar también en ciertos momentos cuando teniendo ese membrete de presidencia, quizás como pasó en una Comisión de Género e Igualdad, que por no tener una banca para ubicar el retroproyector sí tuvieron un membrete enorme de presidencia para molestarse, ¡eso hay que cambiar!; y se ha hablado también respecto al libre albedrío, el "libre albedrío" ahí nos hace reconocer que debemos elegir sobre el bien y el mal, el bien tiene que ser nuestra ciudad, el bien tiene que ser el trabajar en conjunto por nuestra ciudad y el mal dejar a un lado las diferencias personales, porque las diferencias políticas y de criterios podemos tenerlo, pero el bien y ese libre albedrío tiene que apuntar hacia el bien de nuestro cantón, en este caso y a pesar de que señor Alcalde, vuelvo a insistir, yo había solicitado el tema de la presidencia en dicha comisión que contemple la seguridad, en todo caso en el espacio que se ha destinado en la de salud, deportes y recreación, mi voto es a favor".

Señor Alcalde doctor Javier Altamirano: *"Quisiera razonar el voto en los siguientes términos de manera muy breve, yo entiendo que estamos en un aspecto político, con*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

30

varios de los concejales nos conocíamos de vista antes del inicio de esta Administración, con unos saludábamos con otros no y con otros recién nos habíamos conocido al inicio justamente de esta Administración Municipal y no sé si hay algo de manera personal, al menos de mi parte con los señores concejales nada, podemos tener diferencias como de hecho las hay, no hay que negarlo”; se presentan problemas de conexión y continúa expresando: “En ese contexto yo quisiera manifestar, le había escuchado al concejal Valladares, sí, se ha hecho alusión de manera reiterada que hay una pena porque se ha desaparecido la comisión de fiscalización; sin embargo, cuando la comisión de fiscalización respecto del tema “Colectoras III” trabajó, presentó informes, fue hasta la Contraloría, una señora concejal y una señorita hicieron su trabajo sin necesidad de que sean parte de la comisión y por lo tanto dentro de esa atribución contemplada en la ley han podido fiscalizar y además yo he escuchado de parte de los señores concejales en ocasiones anteriores que no solamente pueden participar aquellos concejales que fueron miembros de tal o cual comisión sino que pueden participar las veces que sean necesarias, yo entiendo que esa generosidad se la va a mantener, más bien hay que saludar; algo puntual, en la transición hay un encargo para el señor Secretario con todo su equipo de trabajo y el área de la Procuraduría Síndica para que en el menor tiempo posible que será la semana que viene podamos tener lista la documentación, ese es un reto importante, grande, pero lo tienen que cumplir; en lo otro, la competencia, claro, nosotros no tenemos la competencia de educación, seguridad, salud; sin embargo, tenemos el Hospital Municipal, dentro de las atribuciones que la ley nos compete, como de manera concurrente tenemos COMSECA que es la instancia que genera la política pública de seguridad ciudadana siendo competencia la seguridad de la Policía Nacional, pero existe esta competencia concurrente y lo mismo es en el tema de educación, entonces no es que nosotros vamos a interferir en la competencia que tiene el Gobierno Nacional a través de la respectiva cartera de Estado, pero creo que sí es importante nosotros coordinar acción, vuelvo y repito, dentro de las competencias y atribuciones que como Municipio de Ambato tenemos, pero algo que también es importante, recordarán ustedes cuando se generó este proyecto para combatir el COVID-19 se generó inclusive una comisión que yo había solicitado, además de la Comisión Técnica que lo conformaban los Decanos de la Facultad de Medicina de la Universidad Técnica de Ambato, como de la Regional Autónoma de los Andes, un representante del Ministerio de Salud Pública y otras personas más, técnicos y también se había pedido la participación de los concejales que no aceptaron y otros concejales si aceptaron, entonces yo creo que más es la voluntad de los concejales de poder legislar y fiscalizar; y en lo otro, que también yo creo que sí es importante decir, no hay aquí autoritarismo de ninguna naturaleza, yo creo que hay que combatir el autoritarismo de la mentira, recordarán ustedes como se dijo a inicios de esta Administración, alguien había dicho una cosa trasnochada que el Alcalde ya se había elevado la remuneración, eso es falso pues, eso es mentira, alguna persona se tomó el tiempo y la molestia de decir, ese es el autoritarismo de la mentira; sin embargo, yo no me enojo porque entiendo que también en política las personas necesitan de alguna manera tener un protagonismo político, yo creo que eso no está mal siempre y cuando, al menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

31

en mi criterio, no se lo haga a base de mentiras o de ofender la honra y la dignidad de las personas; también, yo recuerdo que se había manifestado, había un pedido para que se les tome en cuenta como personal de primera línea a los trabajadores municipales, como agentes de orden y control, ese es un pedido que ya lo habíamos hecho hace más de un mes y que conste en actas, en documentos, ya lo habíamos hecho y que bueno que algunos señores concejales coincidan en ese pedido o todos quizás, pero claro había un concejal o concejala que no obstante ya se había tomado esa decisión y sin pretender generar un figuereísmo político, politiquero, alguien decía “no, no, yo fui la persona que pedí y gracias a mí es que ahora se ha tomado ese tema”; en alguna ocasión se había manifestado que se les haga un homenaje a los hermanos Miño Naranjo, que también ya se lo había hecho como Municipio de Ambato, vuelvo y repito, como Municipio de Ambato, pero había un concejal o concejala que decía “gracias a mí gestión los hermanos Miño Naranjo han sido reconocidos”, se había hecho un pedido del helicóptero que gracias a un concejal o una concejala que si es que no hubiese actuado, “por Dios” que hubiese pasado, entonces yo creo que las cosas también hay que tratarlas con la mesura, con el respeto del caso sin ningún tipo de figuereísmo político, vuelvo y repito, yo entiendo que de parte de todos quienes intervienen en la política, autoridades locales y nacionales tienen que tener un protagonismo, ¡de acuerdo!, yo creo que eso no es malo, si es que alguien se asusta de eso no está entendiendo la política, lo que sí creo que hay que dejar a un lado la politiquería, hay que dejar a un lado el decir cualquier horror y barbaridad, pretender ofender la honra y la dignidad de las personas, eso al menos para mí es sagrado, nunca lo he topado y jamás lo toparé, las diferencias políticas, ideológicas, bienvenidas sean, sobre toda esta base señor Secretario mi voto es a favor”.

El señor Secretario da a conocer los resultados: *“7 votos a favor, más su voto favorable señor Alcalde suman 8, 6 votos en contra, la doctora Anabell Pérez, el doctor Manuel Palate, el ingeniero Diego Dávila, la abogada María José López, ingeniero Robinson Loaiza e ingeniera Diana Caiza, por lo tanto, el Concejo Municipal resuelve de conformidad el artículo 326 del COOTAD, concomitantemente con la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato conformar las comisiones permanentes acorde al cuadro propuesto por el señor Alcalde, quedan conformadas las comisiones señor Alcalde”.*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-200-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes 07 de mayo de 2021, visto el orden del día N° 003-E-2021, referente a la Conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ambato de conformidad a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N°



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

32

1574 del jueves 29 de abril de 2021, al cual se adjuntó el cuadro de integración de las mismas, con el nombre de las y los Concejales; y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que el artículo 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una de las atribuciones del concejo municipal le corresponde: “r) Conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y población urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;”;
- Que el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”;
- Que el artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas (...)”;
- Que el artículo 41 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina: “Integración de las Comisiones permanentes y técnicas.- Estarán integradas por tres concejales, en lo posible cada concejal o concejala pertenecerá a una comisión permanente, respetando el principio de equidad, paridad de género, interculturalidad e intergeneracionalidad; sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren sus funciones. La participación de los tres miembros de la comisión en las actividades que les corresponde desarrollar es obligatoria. - Del cuadro de integración para las comisiones aprobado por el Concejo Municipal, se considerará que la o el concejal que conste primero o encabece la lista, será quien sea designado como Presidente, y el segundo nombre de las o los concejales que conste, será designado como Vicepresidente. -En caso de ausencia temporal o por licencia de la o el Presidente titular, será subrogado en sus funciones por la o el Vicepresidente. En caso de ausencia temporal simultánea de la o el Presidente y de la o el Vicepresidente, podrán asistir sus respectivos concejales alternos, y será la comisión la que designará de entre sus miembros principales a quien presida la Comisión y a su Vicepresidente, mientras dure la ausencia de los titulares, debiendo para efecto de instalación y tratamiento de las sesiones, contar con el quórum legal y parlamentario.- Si la presidencia de la comisión quedare vacante por renuncia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

33

- o por ausencia definitiva de su titular y de quien está llamado a subrogarle, el Concejo Municipal designará al nuevo Presidente, en la sesión ordinaria más cercana a este hecho.”;
- Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina que: “Por esta única ocasión el Concejo Municipal conformará las comisiones permanentes en la sesión que deberá ser convocada y realizada de manera obligatoria, dentro de los 8 días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.”;
 - Que con oficio DA-21-0269, suscrito por el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato textualmente indica: “De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 en concordancia con el literal c) del Art. 28 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N° 1574 del jueves 29 de abril de 2021, en mi calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, dispongo: (...) 3. Conformación de las comisiones permanentes de conformidad a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza en mención, para lo cual se adjunta el cuadro de integración de las mismas, con el nombre de las y los concejales que las integran.”;
 - Que el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato y Presidente del Concejo Municipal, en la mencionada sesión mociona que el cuadro de integración de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ambato enviado adjunto al oficio DA-21-0269 sea aprobado, moción que es apoyada por el Concejales Rumiñahui Lligalo, ante lo cual con votación nominal se obtuvieron 9 votos a favor; 5 votos en contra de los concejales ingeniero Diego Dávila; ingeniero Robinson Loaiza; abogada María José López; doctor Manuel Palate ; y, doctora Anabell Pérez;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;” “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”;

RESUELVE:

Aprobar la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ambato, conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, de acuerdo al siguiente detalle:

| | COMISIONES | PRESIDENTE | VICE PRESIDENTE | MIEMBRO |
|---|------------------|---|--|---|
| 1 | Comisión de Mesa | Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez | Srta. María de los Ángeles Llerena Fonseca | Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos |



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2021

34

| | | | | |
|----|--|--|--|---------------------------------------|
| 2 | Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación | Eco. John Milton Tello Jara | Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas | Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo |
| 3 | Comisión de Turismo y Cooperación Internacional | Srta. María de los Ángeles Llerena Fonseca | Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos | Dr. Manuel Elías Palate Criollo |
| 4 | Comisión de Codificación Normativa | Abg. María José López Cobo | Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova | Ing. Cristina Salomé Marín Núñez |
| 5 | Comisión de Ordenamiento Territorial | Eco. John Milton Tello Jara | Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas | Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari |
| 6 | Comisión de Uso de Suelo | Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas | Eco. John Milton Tello Jara | Lic. José Elías Moreta Masabalín |
| 7 | Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari | Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos | Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana |
| 8 | Comisión de Comercialización, Producción y Servicios Públicos | Lic. José Elías Moreta Masabalín | Dr. Manuel Elías Palate Criollo | Eco. John Milton Tello Jara |
| 9 | Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial | Dr. Manuel Elías Palate Criollo | Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari | Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo |
| 10 | Comisión de Salud, Deporte y Recreación | Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos | Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo | Abg. María José López |
| 11 | Comisión de Cultura y Patrimonio | Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana | Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo | Lic. José Elías Moreta Masabalín |
| 12 | Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social | Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo | Srta. María de los Ángeles Llerena Fonseca | Dr. Manuel Elías Palate Criollo |
| 13 | Comisión de Gestión Ambiental | Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo | Lic. José Elías Moreta Masabalín | Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo |
| 14 | Comisión de Educación | Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova | Ing. Cristina Salomé Marín Núñez | Abg. María José López Cobo |



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

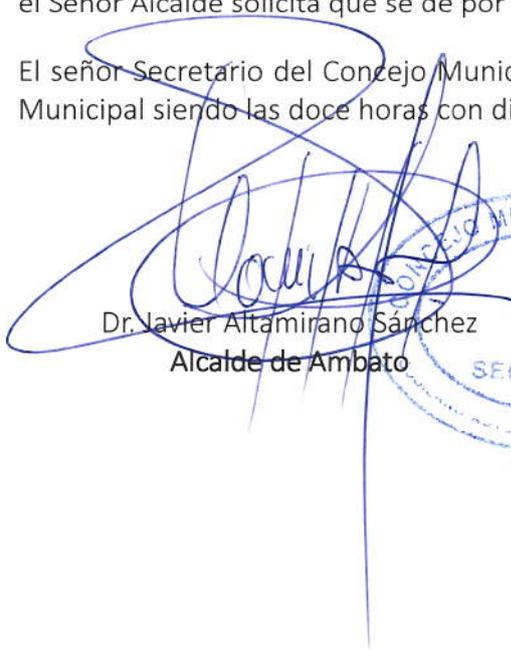
ACTA No. 003-E-2021

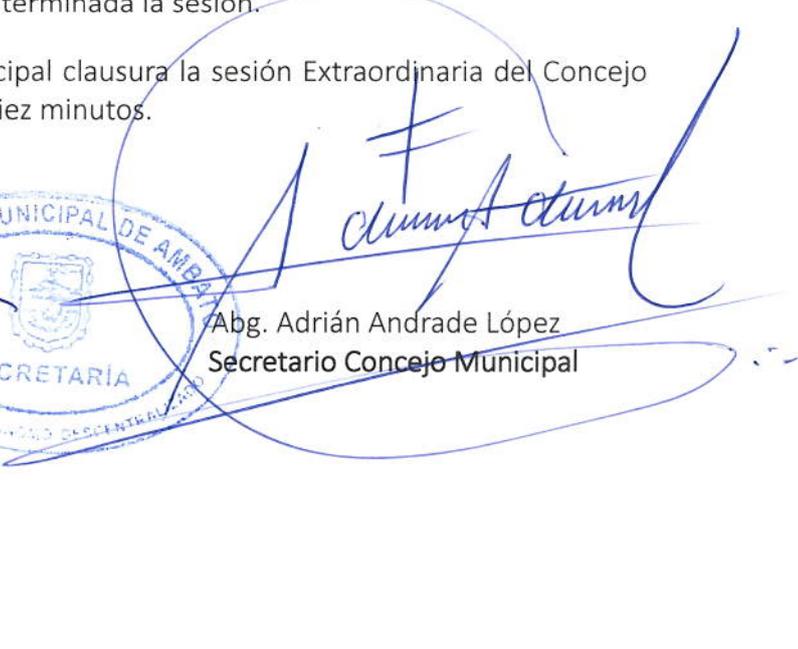
35

| | | | | |
|----|--|-------------------------------------|--|---|
| 15 | Comisión de Desarrollo Sostenible y Fortalecimiento Estratégico | Ing. Cristina Salomé Marín Núñez | Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana | Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova |
|----|--|-------------------------------------|--|---|

El señor Secretario da a conocer que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que el Señor Alcalde solicita que se dé por terminada la sesión.

El señor Secretario del Concejo Municipal clausura la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal siendo las doce horas con diez minutos.


Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato


Abg. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

| | | |
|----------------|---------------------------|------------|
| Elaborado por: | Abg. Tania López Villacis | 31/03/2022 |
| Revisado por: | Abg. Adrián Andrade | 29/08/2022 |
| Aprobado por: | Abg. Adrián Andrade | 31/08/2022 |



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-415-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-415-2022

Hoja 2

como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";

- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la "Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato" manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **06 de septiembre de 2022**, acogiendo el contenido del Acta 003-E-2021 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del 07 de mayo de 2021;





**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-415-2022
Hoja 3

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 003-E-2021 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del 07 de mayo de 2021, con el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.-

Lo certifico.- Ambato, 23 de septiembre de 2022.- Notifíquese.-



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. SCM RC (Acta 003-E-2021) Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-09-22
Fecha de aprobación: 2022-09-23





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-1024
Flow: 53058

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
En su despacho.

30 SEP 2022

Distinguido señor Alcalde:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-415-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Aprobar el contenido del Acta 003-E-2021 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del 07 de Mayo de 2021, con el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión".

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-415-2022.

* Acta 003-E-2021 en archivo de Concejo Municipal

Sandra V.
30-09-2022

